

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-04/006 CM1
LNMBR OPERADORA, S.A.P.I. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE **ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS** NÚMERO **CAPS/23-04/006**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN **ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ALCALDÍA**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "**LA ALCALDÍA**" Y POR LA OTRA LA **PERSONA MORAL LNMBR OPERADORA, S.A.P.I. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ROBERTO RABINOVITZ BUCHWALD** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. "**LA ALCALDÍA**" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 10-003 DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL DONDE SOLICITA LA **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS**, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **CAPS/23-04/006**, CONFORME SE SEÑALA EN LA **CLÁUSULA SEXTA**, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "**LA ALCALDÍA**" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL **ANEXO DOS**, EN VIRTUD DE **REALIZAR UN INCREMENTO DEL 16.44%** AL CONTRATO **CAPS/23-04/006**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **65** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

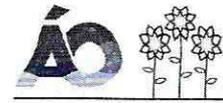
II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. "**LAS PARTES**" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR** ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO **CAPS/23-04/006**.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR**, DEL CONTRATO **CAPS/23-04/006**.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO **CAPS/23-04/006** EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "**LAS PARTES**" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-04/006 CM1
LNMBR OPERADORA, S.A.P.I. DE C.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/23-04/006 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/23-04/006 DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 10-003 DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL DONDE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL MONTO DE ADJUDICACIÓN Y ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/23-04/006, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO		(2111) PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	
	03-029		\$11,487,600.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO AL CONTRATO CAPS/23-04/006		
MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$2,871,975.00	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$11,487,600.00	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 10-003 DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 16.44% AL CONTRATO CAPS/23-04/006, LOS MONTOS, QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-04/006 CM1
LNMBR OPERADORA, S.A.P.I. DE C.V.

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	10-003	(2111) PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	\$1,889,200.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO AL CONVENIO CAPS/23-04/006 CM1		
MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$472,300.00	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$1,889,200.00	UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$3,344,275.00	TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$13,376,800.00	TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

CUARTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 10-003 DE LA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 16.44% AL CONTRATO CAPS/23-05/006, SÍ APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

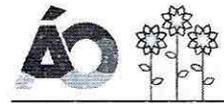
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XXX	\$1,729,758.62 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 62/100 M.N.)
NO APLICA	-----	

QUINTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/23-04/006 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SEXTA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/23-04/006 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

SÉTIMA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

Handwritten signature and date: 24/12/23



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-04/006 CM1
LNMBR OPERADORA, S.A.P.I. DE C.V.

OCTAVA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE OCTUBRE DE 2023.

"LA ALCALDÍA"

"EL PROVEEDOR"

Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas

Roberto Rabinovitz Buchwald
Propietario

TESTIGOS

Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales

Lic. Diana Torres García
Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del convenio CAPS/23-04/006 CM1 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y LNMBR OPERADORA, S.A.P.I. DE C.V., en fecha 10 de octubre de 2023.

CAPTURISTA: MAMV

